

H. Cámara de Diputados de la Nación.

. 1

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

## PROYECTO DE LEY

## El Senado y Cámara de Diputados de la Nación ...

Modificase la Ley de Impuesto al Valor Agregado Nº 23.349 incorporando a continuación del artículo 24 lo siguiente:

- 1) Los créditos fiscales originados por las empresas que exploten servicios regulares de transporte aéreo interno de pasajero en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de capital y/o servicios que, luego de transcurridos DOCE (12) períodos mensuales, contados a partir de aquel en que resultó procedente su cómputo, conformaren el saldo a favor de los responsables, a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, les serán acreditados contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y sus respectivos anticipos, en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca el citado organismo. Por el remanente del saldo resultante de la referida acreditación, podrá solicitarse su devolución de acuerdo al procedimiento y en las condiciones que al respecto disponga el Poder Ejecutivo nacional.
- 2) Se incorpora al inciso g) del Artículo 7º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado Nº 23.349, (T.O. por el Decreto Nº 280 del 26 de marzo de 1997), la adquisición mediante leasing con opción a compra de acronaves concebidas para el transporte de pasajeros y/o cargas destinadas a esas actividades, incluidas sus partes y componentes.
- 3) Se incorpora al ANEXO DEL ARTICULO 28, INCISO E) DE LA LEY 23.349 (ALICUOTA REDUCIDA)

La venta de combustibles tipo JPT destinado a los Servicios Públicos de Transporte Aerocomercial de Cabotaje realizado por compañías aerocomerciales de bandera nacional.

Ing. Agr. CARLOS A. CARRECTLY OFFICIALISM OF CARRECTOR